 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Revolución en Educación</small>	FORMATO
	ACTA AD-REFERÉNDUM
Código: FOR025GDC	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 1 de 6


Acta Ad-Referéndum No. 05 de 2022			
1. Información General:			
Instancias o Dependencias consultadas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.		
Medio en que se realizó:	Consulta electrónica (correo institucional)		
Fecha de consulta: (dd-mm-aaaa)	22 de febrero de 2022	Hora de envío de consulta: (hh:mm a.m/p.m)	12:24 p.m.
Fecha límite de respuesta: (dd-mm-aaaa)	23 de febrero de 2022	Hora límite de respuesta: (hh:mm a.m/p.m)	8:14 a.m.

2. Personas que respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector de Gestión de Proyectos
Magda Patricia Bogotá Barrera	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Christian Hederich Martínez	Representante de los profesores de planta
Mary Luz Parra Gómez	Representante de los profesores ocasionales
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos

3. Personas que no respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal

4. Asunto:
<p>1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:</p> <p>1.1. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Fabian Manuel Rojas Parra para 2022-I.</p> <p>1.2. FHU-DLE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Julieth Viviana Neira Leguizamón para 2022-I.</p> <p>1.3. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Paulo Andrés Triviño Álvarez para 2022-I.</p> <p>1.4. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Manuel Antonio Hernández Martínez para 2022-I.</p> <p>1.5. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Bibiana Andrea Carvajal Bermúdez para 2022-I.</p> <p>1.6. FBA-DEM- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático María Alejandra Martínez Frasser para 2022-I.</p>

***Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA AD-REFERÉNDUM	
Código: FOR025GDC	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 2 de 6	

5. Decisión:

1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:

1.1. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Fabian Manuel Rojas Parra para 2022-I.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350017833 de fecha 18 de febrero de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente **FABIAN MANUEL ROJAS PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79724190, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Rojas Parra**, por el número de estudiantes registrados en el espacio académico instrumento principal piano.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:


*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Fabian Manuel Rojas Parra** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1.*

1.2. FHU-DLE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Julieth Viviana Neira Leguizamón para 2022-I.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado :202203250017883 de fecha 18 de febrero de 2022, la Facultad de Humanidades – Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación de la docente **JULIETH VIVIANA NEIRA LEGUIZAMÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1022992434, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Julieth Viviana** en atención a la referencia.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

***Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO
	ACTA AD-REFERÉNDUM
Código: FOR025GDC	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 3 de 6

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Julieth Viviana Neira Leguizamón** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1.*

1.3. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Paulo Andrés Triviño Álvarez para 2022-I.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350017873 de fecha 18 de febrero de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente **PAULO ANDRÉS TRIVIÑO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12200392, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Triviño Álvarez**, por el inicio del Convenio Jóvenes a la U para atender el espacio académico Formación Teórico Auditiva I grupo 4.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.


Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Paulo Andrés Triviño Álvarez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1.*

1.4. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Manuel Antonio Hernández Martínez para 2022-I.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350017913 de fecha 18 de febrero de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente **MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80100517, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Hernández Martínez**, por el número de estudiantes registrados en los espacios académicos de investigación Taller proyecto I y Proyecto de Grado I y II, adicional por el incremento en el número de estudiantes de Instrumento Principal Percusión por el inicio del Convenio de Jóvenes a la U.

***Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Revolución al conocimiento</small>	FORMATO
	ACTA AD-REFERÉNDUM
Código: FOR025GDC	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 4 de 6

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Manuel Antonio Hernández Martínez** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1.*

1.5. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación párrafo único como ocasional a Bibiana Andrea Carvajal Bermúdez para 2022-I.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado 202203350017923 de fecha 18 de febrero de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente **BIBIANA ANDREA CARVAJAL BERMÚDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52829353, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Bibiana Andrea**, para atender espacios de carácter pedagógico específicos de la licenciatura y por el incremento en el número de estudiantes registrados en el espacio académico instrumento armónico

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.


Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE a la profesora **Bibiana Andrea Carvajal Bermúdez** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1.*

1.6. FBA-DEM- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como catedrático María Alejandra Martínez Frasser para 2022-I.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado :202203350018183 de fecha 18 de febrero de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente **MARIA ALEJANDRA MARTÍNEZ FRASSER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018500061, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **María Alejandra**, por el inicio del Convenio

***Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA AD-REFERÉNDUM	
Código: FOR025GDC	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 5 de 6	

Jóvenes a la U para atender el espacio académico Instrumento Armónico.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:


*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **María Alejandra Martínez Frasser** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1.*

6. Anexos*:**

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 05 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022								
No.	Consejero	Cargo	1. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Fabian Manuel Rojas Parra para 2022-I.		2. FHU-DLE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Julieth Viviana Neira Leguizamón para 2022-I.		3. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Paulo Andrés Triviño Álvarez para 2022-I.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico	X		X		X	
2	Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector - CIUP	X		X		X	
3	Magda Patricia Bogotá Barrera	Repre Decanos	X		X		X	
4	Christian Hederich Martínez	Repre. Profesores Planta	X		X		X	
5	Mary Luz Parra Gómez	Repre. Profesores ocasionales	X		X		X	
6	Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Repre. Profesores Catedráticos	X		X		X	


***Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA AD-REFERÉNDUM	
Código: FOR025GDC	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 6 de 6	

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 05 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022								
No.	Consejero	Cargo	4. Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Manuel Antonio Hernández Martínez para 2022-I.		5. Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Bibiana Andrea Carvajal Bermúdez para 2022-I.		6. Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático María Alejandra Martínez Frasser para 2022-I.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico	X		X		X	
2	Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector - CIUP	X		X		X	
3	Magda Patricia Bogotá Barrera	Repre Decanos	X		X		X	
4	Christian Hederich Martínez	Repre. Profesores Planta	X		X		X	
5	Mary Luz Parra Gómez	Repre. Profesores ocasionales	X		X		X	
6	Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Repre. Profesores Catedráticos	X		X		X	

7. Firma Presidente del Consejo o Comité:

Nombre	Firma
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

***Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.